



**DECRETO N° 0371**  
**NEUQUÉN, 22 MAR 2001**

El Expediente SEO N° 12648-M-00 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho expediente se tramita: **CONTRATACIÓN DE CABLEADO DE LA RED DE VOZ, DATOS Y ENERGÍA PARA EL EDIFICIO DE CALLE MITRE 461 DE ESTA CIUDAD;**

Que a fs. 1 la Dirección de Arquitectura e Ingeniería eleva pliego con el objeto de realizar el cableado estructurado de la red de voz, datos y energía para una red de distribución de telecomunicaciones para un total de 58 puestos de trabajo en el edificio de calle Mitre N° 461;

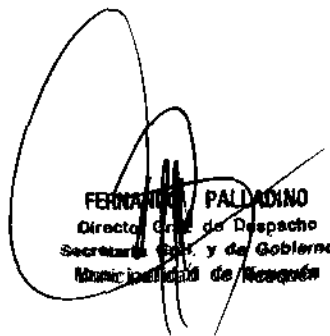
Que la presente contratación cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Obras Públicas, según consta a fs. 1 del expediente;

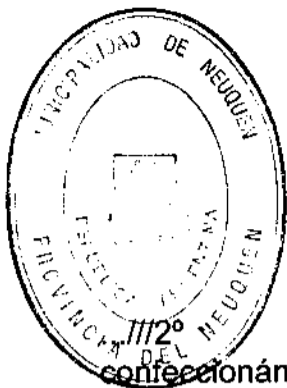
Que a fs. 2 mediante Nota N° 071/00, la Dirección de Telecomunicaciones informa que comparte lo expuesto en el Pliego de referencia junto con los anexos;

Que de fs. 13 a 15 luce Pliego Técnico elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 22.390.- y con un Plazo de Ejecución previsto en 15 días corridos;

Que en consecuencia y a efectos de proceder a la contratación de la obra, la Subsecretaría de Obras Públicas cursó invitaciones a 4 empresas del ramo con experiencia en este tipo de obras, según consta en planillas de fs. 16;

Que con fecha 19 de diciembre de 2000 se procedió a la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 34/00,  
...///2°

  
**FERNANDO PALLADINO**  
Director en Jefe de Despacho  
Secretaría de Obras y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fs. 17, consignándose el resultado en la misma;

Que una vez recepcionadas las ofertas, se elevaron las actuaciones a la Dirección Telecomunicaciones con el fin de evaluar las mismas y emitir opinión técnica sobre la más conveniente de adjudicar (fs. 141);

Que en consecuencia a fs. R-146 la División Redes dependientes de la Dirección de Telecomunicaciones sugiere como más conveniente la oferta presentada por la Empresa RADIOTEL por un valor de \$ 22.389.-;

Que a fs. R-147 toma intervención la División de Recupero Financiero y Control de Obras, informando que el Código de Imputación es: 1A1412171-236-;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12) Inciso a) de la Ley Provincial 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2º) Inciso c) del Decreto Provincial Nº 2088/2000;

Que por Pase Nº 126/01 e Informe Nº 72/01 toman intervención la Dirección General de Finanzas e Informática y la Contaduría Municipal;

Que por Informe Nº 51/01 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, según proyecto adjunto;

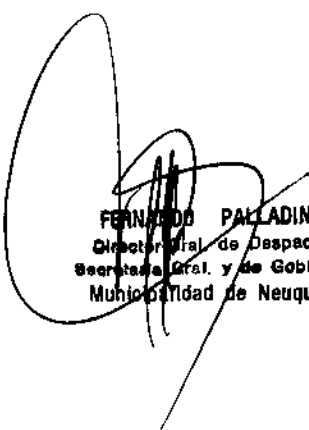
**Por ello:**

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Legajo Técnico y Legal que luce de fs. R-3 a 15 ----- del Expediente SEO Nº 12648-M-2000, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la obra: "CONTRATACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE VOZ, DATOS Y ENERGÍA

...///3º

  
**FERNANDO PALLADINO**  
Directoral de Despacho  
Secretaría Gral. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

...///3º

PARA EL EDIFICIO DE LA CALLE MITRE Nº 461 DE ESTA CIUDAD", con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 22.390.-) y con un Plazo de Ejecución de Obra previsto en quince (15) días corridos.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** la Contratación Directa SEO 34/00 de la obra: ----- "CONTRATACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE VOZ, DATOS Y ENERGÍA PARA EL EDIFICIO DE LA CALLE MITRE Nº 461 DE ESTA CIUDAD"; a favor de la empresa RADIOTEL de WALTER MONTERO, por menor precio, por un importe de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

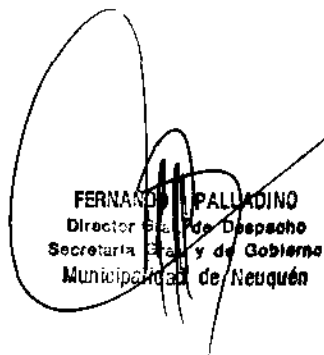
Artículo 3º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) con cargo a la Partida Presupuestaria 1A1412171-236.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///eb.-



  
FERNANDO PALLADINO  
Director de la Pda. Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
CATTÁNEO.-